

RESOLUCIÓN EXENTA N°488 /2026

MAT.: Aprueba Nombramiento por procedimiento de Concurso Interno convocado por Resolución Exenta N°385/2024.

CONCEPCIÓN, 20 de julio de 2026

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780 y la Resolución Exenta N°36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de **Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Quellón, región de Los Lagos**.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°385/2024 de fecha 17 de junio 2024, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo Concurso Interno para proveer el cargo de **Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Quellón, región de Los Lagos**.
3. Que, los/as candidatos/as que reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del Concurso Interno iniciado por la Resolución Exenta N°385/2024 se presentaron en el informe final respectivo del concurso elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, entregándose al Honorable Consejo la nómina de postulantes idóneos/as para el cargo.
4. Que, en una primera sesión de fecha 16 de octubre del 2025 el Honorable Consejo

Directivo devolvió el referido concurso a la Dirección General a fin de que subsanara

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.959.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NCL9PQ-600>



las diferencias observadas respecto de la acreditación de los diplomados señalados en los antecedentes.

5. Que, resuelto lo anterior, se remitieron nuevamente los antecedentes del presente Concurso Interno.
6. Que, el Honorable Consejo Directivo, con fecha 27 de enero del 2026, conoció nuevamente de los antecedentes del proceso del concurso para el cargo que se indican en las resoluciones mencionadas en el apartado anterior, resolviendo los nombramientos respectivos.
7. Que, mediante documento que se ha tenido a la vista, con fecha 15 de julio de 2026, se otorgó, en definitiva, la autorización previa para la contratación por parte de la Subsecretaría de Justicia, cumpliendo con ello las exigencias previstas en la Ley N°21.780, por lo que;

RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Quellón, Región de Los Lagos, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a doña **Sila Ester Barrientos Avendaño, R.U.N.: 17.196.894-1**

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la persona seleccionada mediante correo electrónico, a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso Interno convocado por la Resolución Exenta N°385/2024.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.285.





Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Mauricio Alejandro Decap
Fernández
Director General

Fecha: 20-07-2026 12:35 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región del Biobío

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/RNI/CSM/nsi

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NCL9PQ-600>